



La Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas

C O N V O C A N

A la comunidad estudiantil, docente y administrativa, técnica y manual de la Academia de la Danza Mexicana a participar en la integración de la **Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección** para la designación de la persona directora de la Academia de la Danza Mexicana para el periodo 2025-2029.

Considerando

1. Que se trata de un proceso interno de selección que tiene como propósito integrar una Comisión con la mayor representatividad posible de todas las academias para elegir a la persona que fungirá como directora de la Academia de la Danza Mexicana para el periodo 2025-2029.
2. Que el proceso es abierto a todas las personas que forman parte de la comunidad estudiantil, docente, y administrativa, técnica y manual de la Academia de la Danza Mexicana, que deseen participar y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.
3. Que el proceso interno será válido sólo para participar en la elección de la candidatura a persona directiva del periodo 2025-2029.
4. Que la responsabilidad de las personas seleccionadas para conformar la Comisión será de carácter honorífico, personal e intransferible.
5. Que el número de lugares disponibles para este proceso de selección es de 14 personas: 8 docentes, 4 estudiantes y 2 del personal administrativo, técnico y manual, quienes serán elegidas conforme al numeral punto 3 de la presente convocatoria.



Bases

I. De los requisitos de las candidaturas a la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Únicamente podrán participar en el presente proceso interno de selección estudiantes, personal docente y personal administrativo, técnico y manual que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estudiantes

1. Contar con inscripción en el nivel licenciatura y ser estudiante en activo en condición regular.
2. No tener notas desfavorables en su expediente.

b) Personal Administrativo Técnico y Manual

1. No ocupar puesto directivo en la Academia de la Danza Mexicana o de representación sindical
2. Tener una antigüedad mínima de dos años de labor ininterrumpida en la Academia de la Danza Mexicana;
3. No contar en su expediente con nota desfavorable ni con sanción firme emitida por el Órgano Especializado Ramo Cultura (antes Órgano Interno de Control), de las señaladas en el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
4. No estar entre los aspirantes al puesto de Dirección de la Academia de la Danza Mexicana en el proceso de selección 2025-2029.

c) Personal docente

1. No ocupar puesto directivo o administrativo en la Academia de la Danza Mexicana o de representación sindical,
2. Ocupar plaza docente frente a grupo y tener una antigüedad mínima de dos años de labor docente en la Academia de la Danza Mexicana;
3. No contar en su expediente con nota desfavorable ni con sanción firme emitida por el Órgano Especializado Ramo Cultura (antes Órgano Interno de Control), de las señaladas en el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
4. No estar entre los aspirantes al puesto de Dirección de la ADM en el proceso de selección 2025-2029.



II. Del registro de las candidaturas a la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Las personas que cubran los requisitos señalados en el numeral anterior, registrarán su candidatura de manera personal por medio de una carta firmada en formato libre donde se indique nombre, antigüedad, categoría en la plaza y nombre del centro de trabajo, así como una síntesis curricular de no más de una cuartilla.

En el caso de estudiantes, se deberá indicar el número de matrícula, la licenciatura y grado.

Las cartas de interés serán recibidas en la Secretaría Académica, del **19 al 23 de mayo de 2025**, en los horarios administrativos de oficina.

La Secretaría Académica hará llegar a la Dirección de Servicios Educativos, los nombres y la documentación de las personas registradas, a más tardar el **27 de mayo**.

La Dirección de Servicios Educativos publicará los nombres de las personas aspirantes para formar parte de la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis a más tardar el **28 de mayo**. En el caso de las personas aspirantes docentes, los nombres se publicarán especificando el grupo en que están inscritos.

III. De la elección de personas candidatas a la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Las personas candidatas estudiantes, docentes y personal administrativo, técnico y manual, que desean integrarse la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis deberán ser elegidas conforme a los siguientes requisitos:

- a) Para la representación estudiantil serán elegidas 4 personas representantes, una persona de cada licenciatura con base en postulación libre.
- b) Para la representación del personal administrativo, técnico y manual serán elegidas 2 personas representantes por votación abierta entre su comunidad, con base en postulación libre.
- c) Para la representación del personal docente se designarán 8 representantes, quienes se organizarán en 4 grupos con base en los siguientes perfiles:



- Docentes de técnicas dancísticas.
- Docentes del área artística general (música, teatro, artes visuales, etc.)
- Docentes de área teórico-metodológica a nivel licenciatura.
- Docentes del área de la escolaridad (educación primaria, secundaria y bachillerato)

De cada grupo surgirán 2 representantes, personas postuladas y electas libremente. Estos grupos se conformarán con el objetivo de garantizar la mayor representatividad posible de todas las poblaciones que integran a la comunidad de la Academia de la Danza Mexicana.

IV. Del proceso de elección para integrar la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Las elecciones para integrar la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis se llevarán a cabo los días **16 y 17 de junio de 2025**, en un horario de votación de las 10:00 a 20:00 horas en las casillas que se instalarán en el vestíbulo del plantel de la Academia de la Danza Mexicana.

La comunidad estudiantil, el personal académico y el personal administrativo, técnico y manual de la Academia de la Danza Mexicana podrán elegir hasta dos representantes de su grupo, a través de voto universal y secreto. Al término de la votación, se efectuarán el escrutinio y cómputo de los votos en las instalaciones de la Academia de la Danza Mexicana, por parte de autoridades de la SGEIA, y se levantará el acta correspondiente.

Los requisitos para votar serán los siguientes:

1. Ser estudiante con inscripción en activo o;
2. Ser personal académico docente y no ocupar cargo directivo o administrativo o;
3. Ser personal administrativo, técnico y manual que labora actualmente en la ADM;
4. Presentar Identificación oficial vigente o último talón de pago o credencial escolar, del INE o Pasaporte.



V. De las funciones de la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Una vez integrada la Comisión, será de obligatoriedad desarrollar las siguientes funciones:

- a) Representar a la comunidad para el seguimiento del proceso establecido en la Convocatoria para el Proceso de Selección para el Nombramiento de la Persona Directora de la Academia de la Danza Mexicana para el Periodo 2025-2029
- b) Estar presente en la sesión de exposiciones de proyectos.
- c) Entrevistar a las personas candidatas y/o llevar a cabo reuniones de discusión colegiada dentro de los grupos de representación por poblaciones, considerando la Guía de valoración de aspirantes - Anexo 1.
- d) Revisar las boletas de la auscultación e integrar los resultados en el Acta, la cual se enviará en tres ejemplares a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, con la finalidad de proporcionar a la Dirección General del INBAL, elementos que permitan anticipar cómo sería el ejercicio de la Dirección de la Academia de la Danza Mexicana por parte de cada aspirante. Para ello, se valorarán aspectos como su formación, experiencia académica, artística y administrativa, así como la calidad y amplitud de su trayectoria y plan de trabajo. De este modo, se busca contar con una visión integral y prospectiva que facilite la identificación del perfil más adecuado para dirigir la Academia de la Danza Mexicana.

VI. De la instalación de la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

En la sesión de instalación, la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis designará como miembros titulares a quienes hayan obtenido los dos primeros lugares en la votación, y como suplentes, a quienes ocupen los lugares subsecuentes. En caso de empate, la propia Comisión resolverá considerando, para el caso de docentes, la categoría y antigüedad en la plaza; para estudiantes, la antigüedad y el promedio de calificaciones; y para el personal administrativo, técnico y manual, la antigüedad en el puesto. Asimismo, la Comisión elaborará el acta de clausura del proceso electoral.

Los nombres de las personas que resulten titulares y suplentes se darán a conocer a la comunidad de la Academia de la Danza Mexicana el **19 de junio de 2025**.



VII. Disposiciones generales

En caso de no alcanzarse el número total de aspirantes establecido en la presente convocatoria, la Comisión se integrará únicamente con aquellas personas candidatas que hayan cumplido con los requisitos y completado el proceso de registro.

Si no se reciben registros para la integración de la Comisión, el proceso de auscultación continuará y será supervisado por la SGEIA

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será resuelta por la autoridad convocante.

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2025.



ANEXO 1

GUÍA DE VALORACIÓN DE ASPIRANTES

Documentación analizada: [Nombre del documento]

Nombre de la persona aspirante: [Nombre]

Fecha de evaluación: [Fecha]

Conforme al perfil académico de la persona aspirante y su plan de trabajo, analizar y evaluar los siguientes elementos:

I. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
Parámetros	Observaciones
Formación - Titulaciones académicas relevantes y alineadas con el cargo. - Cursos de especialización, posgrados o certificaciones adicionales. - Participación en programas de actualización continua.	
Experiencia académica, artística y/o administrativa - Calidad: Proyectos destacados, reconocimientos o publicaciones. - Amplitud: Diversidad de roles (docente, gestor, investigador, etc.). - Duración: Trayectoria consolidada en años y roles clave.	
II. PLAN DE TRABAJO Y EXPOSICIÓN ANTE LA COMUNIDAD	
Capacidad para estructurar proyectos de calidad - Metodología clara (objetivos, cronograma, recursos). - Viabilidad y coherencia con los recursos institucionales.	
Conocimiento de la Academia de la Danza Mexicana - Dominio de la historia, valores y desafíos actuales de la institución. - Propuestas alineadas con el modelo educativo vigente.	
Visión para el futuro de la Academia de la Danza Mexicana - Innovación en estrategias pedagógicas o administrativas. - Inclusión de tendencias educativas globales.	
Iniciativa para renovar estructuras y programas - Propuestas concretas para actualizar planes de estudio. - Mecanismos para fomentar la interdisciplinariedad.	
Iniciativa para renovar estructuras y programas - Propuestas concretas para actualizar planes de estudio. - Mecanismos para fomentar la interdisciplinariedad.	



Capacidad de gestión ante autoridades - Experiencia en negociación o gestión de recursos. - Habilidad para articular necesidades institucionales.	
Claridad en la exposición de ideas - Argumentación lógica y fundamentada. - Uso de herramientas visuales o ejemplos prácticos.	
Creatividad e imaginación - Soluciones originales ante problemas recurrentes. - Enfoques no convencionales en proyectos presentados.	
Capacidad de comunicación - Lenguaje adaptado al público (técnico o coloquial). - Escucha activa durante interacciones.	
Cultura de respeto y no violencia - Inclusión de protocolos contra la discriminación. - Promoción de espacios seguros en sus propuestas.	
Estilo de trato e inspiración de respeto - Actitud empática en dinámicas grupales. - Coherencia entre discurso y acciones.	
Ejercicio de la autoridad - Balance entre firmeza y flexibilidad. - Transparencia en la toma de decisiones.	
Ética y compromiso - Historial de integridad en roles anteriores. - Alineación de propuestas con valores institucionales.	
Escucha y respuesta - Adaptación de proyectos según retroalimentación. - Mecanismos para recoger opiniones de la comunidad.	
Diálogo y conciliación - Estrategias para mediar conflictos. - Enfoque colaborativo en equipos multidisciplinarios.	
Manejo de situaciones inesperadas - Ejemplos previos de resolución de crisis. - Planes contingentes incluidos en su propuesta.	
OBSERVACIONES CLAVE [Describir aspectos destacados o críticos].	

Personas evaluadoras participantes: [Nombre y firma]